

CONOZCA SUS DERECHOS AL ENFRENTARSE AL ICE Y A LA POLICÍA!

Usted tiene derecho a...

-  **GUARDAR SILENCIO** • No está obligado a responder a las preguntas de ICE o de las fuerzas del orden. No firme ningún documento.
 -  **NEGARSE A UN REGISTRO** • Los agentes deben contar con su consentimiento o con una orden judicial firmada por un juez para poder registrarlo.
 -  **RETIRARSE** • Pregúnteles: "¿Por qué razón legal estoy siendo detenido?" ICE debe explicar una causa probable, una violación de la ley, o presentar una orden judicial.
• Pregúnteles: "¿Tengo la libertad de retirarme?" Si responden que sí, usted puede marcharse.
- Si usted es detenido, tiene derecho a...**
-  **UN ABOGADO** • ICE no le proporcionará un abogado, pero usted aun así puede solicitar asesoramiento legal.
 -  **CONTACTAR A SU FAMILIA, EMBAJADA O CONSULADO** • El personal diplomático de las embajadas y consulados puede ayudarle a obtener recursos legales y a contactar a su familia.
 -  **TRATO HUMANO** • Acceso a comida, agua, un baño y atención médica.

ORDEN JUDICIAL son emitidas por un tribunal, firmadas por un juez, y sí autorizan a las autoridades policiales a entrar y registrar su vivienda o las áreas no abiertas al público de un negocio.

LAS ÓRDENES ADMINISTRATIVAS menudo se presentan en forma de órdenes de arresto u órdenes de expulsión. Son emitidas por funcionarios de inmigración —no por jueces— y no permiten a ICE entrar ni registrar su vivienda.

Si se encuentra con ICE mientras está...

- EN CUALQUIER LUGAR** • Mantenga la calma y coopere con las órdenes. No oponga resistencia física.
• Anote sus números de placa, nombres, y la fecha y hora.
• Tenga a mano la información de contacto de la embajada o consulado de su país.
- EN UN LUGAR PÚBLICO** • Grabe las interacciones
• Proporcione documentación si no es ciudadano; los ciudadanos no tienen la obligación de proporcionar documentación.
- EN UN VEHÍCULO O EN SU HOGAR** • No necesita abrir la puerta.
• Solicite una orden judicial (no una "orden administrativa"). ICE debe confirmar que el nombre y la dirección sean correctos, y la orden debe estar firmada y fechada por un juez.
• Pida a los agentes que deslicen la orden por debajo de la puerta o a través de la ventana.
- EN UN PUNTO DE CONTROL** • Proporcione su licencia de conducir y la información de su seguro, si es necesario.

Al reportar un encuentro con ICE, recuerde T.U.E.S.T.A.

Tiempo: ¿Cuándo?

Uniforme: ¿Cuál era su uniforme?

Equipo: ¿Qué equipo tenían?

Sitio: ¿Dónde ocurrió esto?

Tamaño: ¿Cuántas agentes había?

Acciones: ¿Cuántas agentes había?

 **Línea directa de GLAHR (770) 457-5232**

Las fotos y los videos siempre son útiles.



CONOZCA SUS DERECHOS AL ENFRENTARSE AL ICE Y A LA POLICÍA!

Usted tiene derecho a...

-  **GUARDAR SILENCIO** • No está obligado a responder a las preguntas de ICE o de las fuerzas del orden. No firme ningún documento.
 -  **NEGARSE A UN REGISTRO** • Los agentes deben contar con su consentimiento o con una orden judicial firmada por un juez para poder registrarlo.
 -  **RETIRARSE** • Pregúnteles: "¿Por qué razón legal estoy siendo detenido?" ICE debe explicar una causa probable, una violación de la ley, o presentar una orden judicial.
• Pregúnteles: "¿Tengo la libertad de retirarme?" Si responden que sí, usted puede marcharse.
- Si usted es detenido, tiene derecho a...**
-  **UN ABOGADO** • ICE no le proporcionará un abogado, pero usted aun así puede solicitar asesoramiento legal.
 -  **CONTACTAR A SU FAMILIA, EMBAJADA O CONSULADO** • El personal diplomático de las embajadas y consulados puede ayudarle a obtener recursos legales y a contactar a su familia.
 -  **TRATO HUMANO** • Acceso a comida, agua, un baño y atención médica.

ORDEN JUDICIAL son emitidas por un tribunal, firmadas por un juez, y sí autorizan a las autoridades policiales a entrar y registrar su vivienda o las áreas no abiertas al público de un negocio.

LAS ÓRDENES ADMINISTRATIVAS menudo se presentan en forma de órdenes de arresto u órdenes de expulsión. Son emitidas por funcionarios de inmigración —no por jueces— y no permiten a ICE entrar ni registrar su vivienda.

Si se encuentra con ICE mientras está...

- EN CUALQUIER LUGAR** • Mantenga la calma y coopere con las órdenes. No oponga resistencia física.
• Anote sus números de placa, nombres, y la fecha y hora.
• Tenga a mano la información de contacto de la embajada o consulado de su país.
- EN UN LUGAR PÚBLICO** • Grabe las interacciones
• Proporcione documentación si no es ciudadano; los ciudadanos no tienen la obligación de proporcionar documentación.
- EN UN VEHÍCULO O EN SU HOGAR** • No necesita abrir la puerta.
• Solicite una orden judicial (no una "orden administrativa"). ICE debe confirmar que el nombre y la dirección sean correctos, y la orden debe estar firmada y fechada por un juez.
• Pida a los agentes que deslicen la orden por debajo de la puerta o a través de la ventana.
- EN UN PUNTO DE CONTROL** • Proporcione su licencia de conducir y la información de su seguro, si es necesario.

Al reportar un encuentro con ICE, recuerde T.U.E.S.T.A.

Tiempo: ¿Cuándo?

Uniforme: ¿Cuál era su uniforme?

Equipo: ¿Qué equipo tenían?

Sitio: ¿Dónde ocurrió esto?

Tamaño: ¿Cuántas agentes había?

Acciones: ¿Cuántas agentes había?

 **Línea directa de GLAHR (770) 457-5232**

Las fotos y los videos siempre son útiles.

